MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillerata@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

Juan de Mena 29 de mayo de 2.019

Señor.
Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de juna de mena y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevó a cabo en fecha 10 de mayo del corriente a las 08:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. **DISCOPY**
2. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mana: ----------
Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del*

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas." ----------

1- **DISCOPY**, **Precio total de la oferta IVA Incluido**: Gs. 10.830.000 (guaraníes diez millones ochocientos treinta mil)

2- **FRANCI EMPRENDIMIENTO. Precio total de la oferta IVA Incluido:** Gs. 12.164.000 (guaranies doce millones cientos sesenta y cuatro mil)

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DISCOPY.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTO**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Presentación de Muestras

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, la firma **DISCOPY,** no ha presentado en forma correcta la declaración jurada de mantenimiento de ofertas, por tal motivo la mencionada firma queda descalificada en **VIRTUD AL ART. 60 y 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO.**

La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO,** ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la carta de invitación.

ANEXO B. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras. ***SI.*** Las muestras serán evaluadas y analizadas si cumplen conforme a lo que se solicita en las especificaciones técnicas. Las ofertas cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas serán descalificadas. Luego de culminar el análisis de las muestras las mismas quedarán en la oficina de la UOC ante eventual control de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República

El comité evaluador procedió a pedir por nota las muestras al oferente: **FRANCI EMPRENDIMIENTO** la cual se dio 24 horas para la entrega de las muestras.

La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTO,** ha presentado la muestra en tiempo y forma. Y cumple con la especificación técnica de la carta de invitación publicado en el sistema de información de contrataciones públicas.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**FRANCI EMPRENDIMIENTO**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

3. CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES. ----------

Ítem	FRANCI EMPRENDIMIENTO
1	12.164.000

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES.

En este punto la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTO,** Cumplen con los rangos solicitados.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

La encargada de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar, proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos.

Se ha realizado una verificación de la inhabilidad prevista en el art.40 de la ley, a los oferentes representantes de las firmas; del cual surge lo siguiente: **SR. Francisco Rótela CON CI N° 787.858,** Que las empresas presentan correctamente las declaraciones juradas del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que los oferentes no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no apareces en sus correspondientes bases de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio

referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTO** ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**FRANCI EMPRENDIMIENTO**
a. ***Ratio de Liquidez***: *activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2.015 - 2.016 - 2.017.- b. Endeudamiento***: *pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en el año 2.015- 2.016 - 2.017.-***	CUMPLE
c. ***Rentabilidad***: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***En el año 2.015 -2.016 - 2.017.-***	CUMPLE

ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**FRANCI EMPRENDIMIENTO**
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes a **Adquisición de Mobiliario para Instituciones Educativas Públicas** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2015, 2016, 2017). -	CUMPLE

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

2. ASPECTO LEGAL:

Al respecto se informa cuanto sigue: la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO ha** presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación.

c. Análisis económico:

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

La UOC ha realizado el análisis, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

La oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO**, se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Juan de Mena.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para " **FRANCI EMPRENDIMIENTO"** solicitados por la Institución Municipal, de la Ciudad de Juan de Mena en amparo de: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

-Art. 34 Inc c) que reza: *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.*

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----
3. *Presente el precio evaluado* <u>*se ajusta al precio referencial*</u>, ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas aspecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité Evaluador sugiere al señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: ------
1. Adjudicar a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTO,** por los motivos que a continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria. ----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **12.164.000** (guaraníes doce millones cientos sesenta y cuatro mil) con **IVA Incluido,** y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación.

Es mi informe. ----------

Pte. Comité de Evaluación
Lic. Luis Enrique Ferreira

Miembro Comité de Evaluación
Srta. Yeni Villalba